



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 000098
LITUECHE, 29 ENE 2016

DS.Nº33
GRV/gfp
29/01/2015

CONSIDERANDO:

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de Noviembre de 2013 mediante el cual Se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- ❖ La necesidad de regularizar el aparcadero para los vehículos del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998, El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21 de enero del 2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que nombra como Alcalde Subrogante. Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1.- Autorizase como aparcadero para los vehículos del departamento de Salud que más abajo se detallan, en la Posta de Quelentaro y Aparcadero Municipal de la comuna de Litueche.

Aparcadero perteneciente a la Posta de Quelentaro, ubicada en la localidad de Quelentaro

Vehículo	Ambulancia
Modelo	Vito 113 CDI 7.4
Color	Blanco
Marca	Mercedes Benz
Nº Motor	65194031597459
Nº Chasis	WDF639603D3811241
Placa Única	GCFC-97
Año	2014

Aparcadero Municipal, ubicado en Calle Obispo Larraín N° 250, comuna de Litueche

Vehículo	Ambulancia
Modelo	H-1 2.5 GL TC
Color	Blanco
Marca	Hyundai
Nº Motor	D4BH9053213
Nº Chasis	KMFWX7HAAU200602
Placa Única	CFPD-96
Año	2010



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



000098

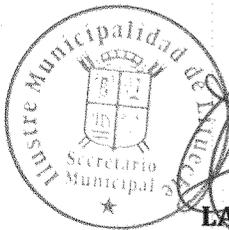
Aparcadero Municipal, ubicado en Calle Obispo Larraín N° 250, comuna de Litueche

Vehículo	Camioneta
Marca	Chevrolet
Modelo	S-10 Apache III cc2.4 ABS
Año	2010
Nº Motor	6Y0027428
Color	Blanco
Placa Única	BVJY-97

2.- **Establézcase** como aparcadero de emergencia o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia Aparcadero Municipal ubicado en calle Cardenal Caro N°796 comuna de Litueche.

3.- **Remítase** el presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)

Distribución.

- Encargado de Vehículos
- Oficina de Partes
- Administración
- Choferes

APC/LUS/RPV/GPV/gfp